



CHACRAS DE CORIA, 17 de mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0011106/2021, mediante el cual la Secretaría Académica de la Facultad solicita la prórroga de las designaciones de Directores/as, Vicedirectores/as, Representantes por los Auxiliares de Docencia y Agrupamientos Académicos de Grado de los Departamentos Académicos de Grado, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ordenanza N° 565/2014-C.D., "el gobierno de cada Departamento Académico de Grado es ejercido por un Consejo de Departamento constituido por el Profesor Titular de cada Cátedra que lo integra o responsable de la misma, un docente representante del agrupamiento académico de grado (si corresponde) y un representante de los auxiliares de docencia del departamento".

Que, según el Artículo 7° de la misma norma, "el director y el Vicedirector del Departamento son elegidos por todos los Profesores y Auxiliares de Docencia de su Departamento, con al menos un año de antigüedad docente en la unidad académica, por votación obligatoria y secreta, a realizarse en el mes de octubre, siguiendo el método que cada Departamento establezca en su reglamento interno, y es designado por el Consejo Directivo de la Facultad (...)".

Que, según el mismo artículo, "(...) los Directores y Vicedirectores duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos en el cargo sólo una vez (...)".

Que, según el Artículo 10° de la misma norma, "el representante del agrupamiento académico de grado y el de los auxiliares de docencia del Departamento y sus respectivos suplentes, serán elegidos por votación obligatoria y secreta por sus pares, duran dos años en sus funciones y podrán ser reelectos en el cargo sólo una vez".

Que en 2018 se realizaron las elecciones de Directores y Vicedirectores de todos los Departamentos Académicos de Grado y en sesión del mes de noviembre del mismo año el Consejo Directivo aprobó lo actuado por la Junta Electoral de cada departamento y designó al Director y Vicedirector electo en cada caso por el período comprendido a partir del uno (1) de noviembre de 2018 y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2020.

Que la pandemia mundial y las restricciones de circulación y reunión masiva de personas, con la consiguiente imposibilidad material de llevar a cabo en tiempo el proceso eleccionario de cada Departamento Académico de Grado, constituyen una situación excepcional, encuadrable en el supuesto de fuerza mayor con caracteres de imprevisibilidad, ajenidad e inevitabilidad -conforme el Artículo 1730 del Código Civil y Comercial de la Nación-, que importa un instituto válido en la generalidad de los órdenes jurídicos internos de los Estados.

Que tal estado de excepción o de fuerza mayor, además de resultar extraño y ajeno a la voluntad de los Departamentos Académicos de Grado, podría provocar una situación de acefalía de órganos que constituyen el gobierno académico de la institución.



RESOLUCIÓN DIGITAL

Que, en mérito a lo dispuesto, ante circunstancias extraordinarias, se deben buscar medidas proporcionales en defensa de los derechos e intereses de toda la comunidad de la Facultad de Ciencias Agrarias, quedando como única alternativa viable la prórroga de mandatos.

Que, en un mismo orden de ideas, otros órganos de gobierno universitario han dispuesto soluciones análogas, como se observa en la Resolución N° 94/2020-C.S.

Que, si bien la presente norma es atribución del Consejo Directivo, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho cuerpo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el TREINTA (30) de junio de 2021 los mandatos de los/as Directores/as y Vicedirectores de los Departamentos Académicos de Grado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, conforme el siguiente detalle:

Departamento	Director/a y Vicedirector/a	Resolución N°
Ingeniería Agrícola	Director: Prof. Ing. Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO Vicedirector: Ing. Agr. Víctor Mario LIPINSKI	332/2018-C.D.
Economía, Política y Administración Rural	Director: Ing. Agr. Juan Esteban SOLSONA Vicedirector: Dr. Ing. Agr. Alejandro Juan GENNARI	333/2018-C.D.
Ciencias Biológicas	Directora: Prof. Ing. Agr. Mónica Elizabeth GUIÑAZÚ Vicedirectora: Prof. Ing. Agr. Miriam Gladys HOLGADO	334/2018-C.D.
Biomatemática y Físicoquímica	Director: Prof. Ing. Qco. Armando José NAVARRO Vicedirector: Prof. Mgter. Carlos Rubén BAGETA	335/2018-C.D.
Producción Agropecuaria	Director: Prof. Dr. Ing. Agr. Juan Alberto BUSTAMANTE Vicedirector: Ing. Agr. Pablo Fernando LOYOLA	336/2018-C.D.
Ciencias Enológicas y Agroalimentarias	Directora: Prof. Ing. Agr. Lucía Alicia VIGNONI Vicedirector: Prof. Ing. Agr. Juan Carlos FORMENTO	337/2018-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar hasta el TREINTA (30) de junio de 2021 los mandatos de los/as



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

representantes del agrupamiento académico de grado y de los auxiliares de docencia de los Departamentos Académicos de Grado, por los motivos expuestos en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 315/2021 _ _ _ _

MDR
MFR